

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecinueve (19) de julio dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

15638-40-89-0001-2020-00061-00 VERBAL ESPECIAL - TITULACION
DEMANDANTE: GERSON ALBEIRO MARTÍNEZ YAGAMA
DEMANDADOS: JUAN JOSÉ JAVIER CARRIZOSA UMAÑA, OTROS E INDETERMINADOS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se realizó en debida forma y conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación respecto de los Demandados FRANCISCO UMAÑA SALAZAR y MARIA CLARA UMAÑA SALAZAR, y se cumplió con el emplazamiento ordenado, que reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. en concordancia con el Art.- 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para los demandados: JUAN JOSÉ JAVIER CARRIZOSA UMAÑA, ÁNGELA SAMPER DE VERTEUIL, MARÍA UMAÑA DE CARRIZOSA, MARÍA DEL PILAR ESGUERRA UMAÑA, ROSARIO ESGUERRA UMAÑA, MARÍA CLARA ESGUERRA UMAÑA, ÁNGELA MARÍA ESGUERRA UMAÑA, CONSUELO CARRIZOSA DE SOTO, JULIO CARRIZOSA UMAÑA, EDUARDO UMAÑA LUNA, BEATRIZ UMAÑA LUNA DE CORREALES, CLARA GONZÁLEZ DE MENDOZA, ERNESTO VALENZUELA GONZÁLEZ, JUAN VALENZUELA RUEDA, ALICIA VALENZUELA RUEDA, BIBIANA VALENZUELA RUEDA, ANA MARÍA VALENZUELA RUEDA, ERNESTO CARRIZOSA UMAÑA, MIRIAM ÁLVAREZ SALGAR, DARÍO GERMÁN UMAÑA MENDOZA Y PERSONAS INDETERMINADAS; a la Abogada PAOLA JOHANNA HERNANDEZ BURGOS, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.
2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 23 de mayo de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 022, de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.